



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad

Moyobamba, 23 de Octubre del 2019



Firmado digitalmente por VARGAS MARTINEZ Jose Antonio FAU  
20159981216 soft  
Presidente De La Csj De San Martín  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23.10.2019 12:21:43 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000741-2019-P-CSJSM-PJ

**VISTO:** El Oficio Nro. 842-2019-GAD-CSJSM/PJ de fecha 18 de octubre de 2019, cursado por la Gerencia de Administración Distrital de San Martín, y:

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ, de fecha 20 de junio de 2012, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso constituir a las Cortes Superiores de Justicia de Lima Norte, Ica, Callao, Piura, Del Santa, Huánuco, Cajamarca, Ancash, Puno y **San Martín** como Unidades Ejecutoras a partir del Ejercicio Fiscal 2013, a que se refiere la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411;

Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 161-2012-CE-PJ, de fecha 13 de agosto de 2012, precisó que las Cortes Superiores de Justicia constituidas o que se constituyan en Unidades Ejecutoras son consideradas Entidades, para efectos de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas conexas, recayendo la titularidad de las mismas en la Presidencia de la Corte Superior respectiva;

Que, el artículo 4 de la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial Nro. 139-2019-P-PJ de fecha 2 de febrero de 2019, dispuso “delegar en los/las Presidentes de Cortes Superiores de Justicia, las facultades de aprobación, autorización y suspensión de las contrataciones de bienes y servicios a través (...); Las facultades delegadas se sujetaran a las normas vigentes de contratación del Estado, normas complementarias y conexas, conforme al siguiente detalle: 2) Aprobar los expedientes de contratación (...);”;

Que, el literal a) del artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado prevé: *"El Titular de la Entidad, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras"*

Jr. Pedro Canga N° 354 - Moyobamba





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

*Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad*

Que, el numeral 42.3 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala: *“El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna”*;

Que, mediante Informe Nro. 051-2019-CEP-UDP-CSJSM/PJ de fecha 23 de setiembre de 2019, dirigido al Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, el Coordinador I de Estudios y Proyectos, concluye que se procedió a realizar el Registro de Idea con el Formato Nro. 05-B y aprobación con el Formato Nro. 07-C denominado: *“Adquisición de Impresora Multifuncional; en A Nivel Distrital”*; Código IOAR: 2461848;

Que, mediante Oficio Nro. 106-2019-UPD-GAD-CSJSM-PJ de fecha 24 de setiembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, solicitó al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Poder Judicial – (OPMI-PJ), la Incorporación de Proyecto con Código Único de Inversión Nro. 2461848, en el PMI 2019-2021, aprobado con el formato Nro. 7-C en la Formulación del Banco de Inversiones del INVIERTE.PE y denominado *“Adquisición de Impresora Multifuncional; en A Nivel Distrital”*; Código IOAR: 2461848;

Que, mediante Informe Nro. 009-2019-UEI-GAD-CSJSM/PJ de fecha 02 de octubre de 2019, dirigido a la Gerencia de Administración Distrital, el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicitó la aprobación del expediente IOARR 2461848, mediante resolución de Presidencia;

Que, mediante Oficio Nro. 776-2019-GAD-CSJSM/PJ de fecha 02 de octubre de 2019, la Gerencia de Administración Distrital de San Martín, solicitó a esta Presidencia de Corte, la aprobación del expediente técnico del IOARR denominado: *“Adquisición de Impresora Multifuncional; en A Nivel Distrital”*; Código IOAR: 2461848;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 672-2019-P-CSJSM/PJ de fecha 02 de octubre de 2019, esta Presidencia de Corte, dispuso: **APROBAR** el Expediente Técnico IOARR denominado: *“Adquisición de Impresora Multifuncional; en A Nivel Distrital”*; Código IOAR: 2461848;

Jr. Pedro Canga N° 354 - Moyobamba





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

*Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad*

Que, mediante Informe Nro. 129-2019-CINFRA-UAF-GAD-CSJSM-PJ de fecha 11 de octubre de 2019, el Ing. Miguel Ángel Díaz García, Coordinador I del Área de Infraestructura, solicitó al Coordinador I del Área de Logística, la aprobación del expediente de contratación IOARR denominado: “Adquisición de Impresora Multifuncional; en A Nivel Distrital”; Código IOAR: 2461848;

Que, mediante Informe Nro. 067-2019-HUNM-LOG-UAF-GAD-CSJSM/PJ de fecha 11 de octubre de 2019, el C.P.C. Henry Ulises Navarro Mendoza, Asistente Administrativo I, informó que se procedió a la búsqueda en el catálogo electrónico de acuerdo marco, adjuntando los bienes encontrados, en los cuales figura la cantidad de cincuenta y nueve (59) impresoras;

Que, mediante Carta de Cotización Múltiple Nro. 179-2019-LOG-UAF-GAD-CSJSM/PJ de fecha 11 de octubre de 2019, el Coordinador I del Área de Logística, solicitó cotización para la: “Adquisición de equipo de Impresora Multifuncional; A Nivel Distrital”; Código IOAR: 2461848 de la Corte Superior de Justicia de San Martín”, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas formuladas por el Coordinador I del Área de Informática;

Que, mediante Oficio Nro. 621-2019-CL-UAF-GAD-CSJSM/PJ de fecha 18 de octubre de 2019, el Coordinador I del Área de Logística solicitó al Coordinador I de Planes y Presupuestos, la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestal, para la “Adquisición de equipo de Impresora Multifuncional; A Nivel Distrital”; Código IOAR: 2461848 de la Corte Superior de Justicia de San Martín”, por el monto de S/ 88,500.00 Soles;

Que, con fecha 18 de octubre de 2019, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo y el Coordinador I del Área de Planes y Presupuesto, emitieron la Certificación de Crédito Presupuestario, por el monto de S/ 88,500.00 Soles, para la “Adquisición de equipo de Impresora Multifuncional; A Nivel Distrital”; Código IOAR: 2461848 de la Corte Superior de Justicia de San Martín”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 720-2019-P-CSJSM-PJ de fecha 17 de octubre de 2019, esta Presidencia de Corte dispuso aprobar la Sexta Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del año fiscal 2019, en el cual se incluye el Acuerdo Marco para la “Adquisición de equipo de

Jr. Pedro Canga N° 354 - Moyobamba





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

*Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad*

Impresora Multifuncional; A Nivel Distrital”; Código IOAR: 2461848 de la Corte Superior de Justicia de San Martín” por la cantidad de S/. 88,500.00 Soles”;

Que, mediante Oficio Nro. 625-2019-CL-UAF-GAD-CSJSM-PJ, de fecha 18 de octubre de 2019, el Coordinador I del Área de Logística, solicitó al Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, la tramitación de la aprobación de expediente de contratación para la “Adquisición de equipo de Impresora Multifuncional; A Nivel Distrital”; Código IOAR: 2461848 de la Corte Superior de Justicia de San Martín” por la cantidad de S/. 88,500.00 Soles”, pedido que fue remitido a la Gerencia de Administración Distrital mediante Oficio Nro. 621-2019-UAF-GAD-CSJSM-PJ de fecha 18 de octubre de 2019;

Que, mediante el documento del visto, el Gerente de Administración Distrital de San Martín, solicita la aprobación del Expediente de Contratación de “Adquisición de equipo de Impresora Multifuncional; A Nivel Distrital”; Código IOAR: 2461848 de la Corte Superior de Justicia de San Martín”;

Que, de la revisión de los actuados, se colige que el expediente cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente de Contrataciones Públicas, por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de San Martín, como autoridad administrativa, dirige la política interna del Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia a los justiciables, tal como lo establece el artículo 90.3 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, al numeral 2 del artículo cuarto de la Resolución Administrativa N° 139-2019-P-PJ. En ese sentido, en virtud a dicha atribución, se encuentra facultado para aprobar expedientes de contratación, y;

Estando a lo expuesto y con las facultades previstas y otorgada por los incisos 3) y 9) del artículo 90.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

Jr. Pedro Canga N° 354 - Moyobamba





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

*Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad*

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Expediente de Contratación denominado “Adquisición de equipo de Impresora Multifuncional; A Nivel Distrital, Código IOAR: 2461848 de la Corte Superior de Justicia de San Martín”.

**Artículo Segundo.- PONER** la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital y de la Coordinación I del Área de Logística, y de quienes corresponda para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

JVM/rrr

PRESIDENCIA - CSJSM	
PENDIENTE	<input type="checkbox"/>
DERIVADO	<input checked="" type="checkbox"/> GAD
ARCHIVO	<input type="checkbox"/> 23 OCT 2019
FECHA	.....

Jr. Pedro Canga N° 354 - Moyobamba

